



BANCO DE LA REPUBLICA  
JUNTA DIRECTIVA

BOLETIN

No. 034

Febrero 22-92

Páginas 1

Contenido

Circular Externa No. 2  
Sistema de cálculo de la posición de encaje  
en moneda legal..... Pág. 1

\*\*\*\*\*

Este Boletín se publica para efectos de lo dispuesto en la  
Ley 57 y Decreto 3539 de 1985

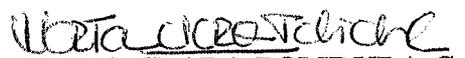
Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República  
Carrera 7a. No. 14-78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

CIRCULAR EXTERNA NUMERO 2 DE 1992  
(diciembre 21)

Señores  
INSTITUCIONES FINANCIERAS SUJETAS AL REGIMEN DE ENCAJE

REF: Sistema de cálculo de la posición de encaje en moneda legal.

La Junta Directiva del Banco de la República, en sesión del 21 de diciembre de 1992, determinó que para efectos del cálculo de la posición de encaje en moneda legal para períodos en los cuales se presenten jueves y viernes feriados o vacantes, las instituciones financieras sujetas al régimen de encaje establecido mediante la Resolución Externa No. 50 de 1992 de la Junta Directiva del Banco de la República, deberán incluir para el cálculo de dicha posición en estos días los mismos montos registrados para los miércoles inmediatamente anteriores. La posición de encaje de los sábados y domingos de la semana en la cual se presenten los jueves y viernes feriados o vacantes, se computará con los montos registrados para los lunes inmediatamente siguientes.

  
MARIA CLARA POLIDURA C.  
Secretaria (E)